



Oficio DS/209/2015

Asunto: Se acuerda terminación anticipada de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

LIC. JOSÉ ELÍAS GARCÍA PARRA.
PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
P R E S E N T E.

Por este conducto, en razón a su escrito presentado con fecha 01 primero de julio del año 2015, con respecto a su solicitud de terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que tiene celebrado entre esta Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco y usted, para la presente anualidad 2015; considerando los motivos y razones que expone en su oficio de cuenta, en base a lo dispuesto por la Cláusula Novena de dicho contrato misma que textualmente señala:

"NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LA SECRETARÍA." podrá en cualquier momento dar por terminado el presente contrato, sin responsabilidad para el mismo y sin necesidad de declaración judicial, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PRESTADOR", con un mes de anticipación.

...

En esos términos estipulados y con motivo de su solicitud, tengo a bien informarle que **se ha determinado dar por terminado anticipadamente, a partir del día 01 del mes de julio del año en curso**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de asesoría especializada en materia jurídica, celebrado por mi representada con usted con fecha 01 del mes de enero del año 2015 dos mil quince. Por lo anterior deberá estarse a las indicaciones respectivas para el procedimiento de la entrega-recepción de los Reportes, Informe de Estado Procesal, así como la documentación y actualización de los expedientes relativos al referido contrato de prestación de servicios.

Es menester señalar que le serán cubiertos sus honorarios hasta la fecha de terminación del contrato, es decir hasta el día 30 de junio del año en curso, previa entrega de la factura respectiva por la prestación de servicios y el reporte o informe respectivo.

Recibi. 01/Julio/2015
acdo. orig.
Lic. José Elías García Parra



Sin otro en lo particular, agradezco de antemano su atención profesional, asesoría, defensa jurídica y seguimiento que tuvo a bien dar a cada uno de los asuntos y juicios que se le turnaron durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.

ATENTAMENTE.

Guadalajara, Jalisco, a 01 de Julio de 2015.

"2015 año del Desarrollo Social y Derechos Humanos en Jalisco"



LIC. JESÚS ENRIQUE RAMOS FLORES
SECRETARIO DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Recibido
acodo
original 01/Julio/2015



Mtro. José Elías García y Perre